



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de notificación de la demandada **Rosa Stella Carvajal Florez**, se observa que no se realizó conforme a los lineamientos procesales que rigen la materia, en la medida que se advierte en el formato de aviso que fue remitido a la demandada conforme a los parámetros del Art. 292 del C. G. del P., se indujo en error a la ejecutada, al informarle que la cuenta de correo electrónico de este Despacho Judicial se identifica como [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), la cual dista de la asignada a este estrado judicial, ya que esta se determina como [j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), de manera que al existir un yerro en el formato, no se tendrá en cuenta la diligencia en mención, y en consecuencia se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que **REHAGA** la actuación de notificación, esto es, remitiendo el formato de notificación por aviso que consagra el Art. 292 de la norma en cita, junto con los anexos que establece la ley, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>,**

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6292b68bd0e6ea14120f733be7c40471dc6179c2044e9e32635c51736e5a5918**

Documento generado en 20/04/2022 02:10:25 PM

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.37 del 21 de abril de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>